

18

Sesion del dia 14 de Febrero de 1888.

Principio por la lectura de la Sesion del dia de ayer.

Se leyeron los Partes de Guerra, fuerzas sutiles, y obras de Fortificacion de Cadix y la Ysla de los dias 11, 12, y 13 anteriores.

Se dió cuenta de los Estados del Caudal que ha entrado, y se ha distribuido en la Casa de Fesoreria general en las dos Semanas ultimas, que finalizaron en 2 y 3 del corriente; y se mandaron pasar a la Comision de Hacienda.

Se leyó el oficio del Ministro de la Guerra de 13 del corriente, relativo al distrito Militar designado por el Consejo de Regencia para quando quede formado el 7.º Exército, el qual se compondrá del Reino de Navarra, Provincias de Alava, y Guipuzcoa, el Señorío de Vizcaya, y parte de Castilla la vieja, que se halla a la izquierda del Ebro, incluyendo las Montañas, y Costa de Santander, con expresion de los Jefes Militares que tiene nombrados, aun en propiedad, como interinamente: Y se acordó se contestase al Consejo de Regencia, que las Cortes quedaban enteradas.

Se leyó el oficio del Ministerio de Estado de 12 del corriente, en el que dá Parte de la ocupacion del Territorio de la Florida occidental, hacia la parte del Rio perdido, por el Gobierno de los Estados Unidos, y el extracto del Mensaje del Presidente del Congreso, y de otros documentos relativos a dicha ocurrencia desagradable. Las Cortes en vista de esto, y de las disposiciones tomadas por el Consejo de Regencia, que se expresan en el citado oficio, acordaron que se le

contestase: Fue las Cortes quedaban enteradas.

Se mandó pasar a la Comisión de Premios la representación del Duque del Infantado, y la carta que acompaña del Gobernador de Ciudad-Rodrigo D. Andrés de Herrasti, prisionero en Francia, en la qual se funda para que se le procure socorrer, igualmente que a los demás Prisioneros, que se hallan en aquel Reino; y que se le dé a entender el aprecio que la Nación ha hecho de sus servicios, especialmente en la defensa de Ciudad Rodrigo.

Se dio cuenta de un oficio del Ministro de Estado de 12 del corriente, en el que manifiesta los motivos que inclinan al Consejo de Regencia a proponer a las Cortes que le autoricen para negociar la cesion de los Presidios menores, el Benion, Melilla, y Alhucemas, con el Rey de Marruecos bajo ciertas condiciones relativas a asegurar una crecida porcion de granos, y de otra clase de Viveres; para poder de este modo atender al mantenimiento de nuestros Exercitos. Concluida la lectura, se acordó: Que este grave negocio se tratase en la sesion secreta de la noche del 16 del corriente; y se denegó que se examinase previamente por una Comisión; haviendose declarado por las Cortes, que este asunto era de los que obligaban a guardar secreto.

Y en este estado levantó la sesion el Sr. Presidente, citando para la mañana del dia inmediato.

[Signature]
Dip. Secret.

Josef Aznarez
Dip. Secret.

Vic.º Tomas Travençolo
Dip.º Secret.